

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE PROYECTOS ONDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA		Las Juntas		MUNICIPIO	Santa Maria
SEDE EDUCATIVA		Central		CODIGO DANE SEDE	241676000132
NOMBRE DEL PROYECTO/AÑO	GRADO-GRUPO	AREA	NOMBRE GRUPO INVESTIGACIÓN	REGISTRO DE COLCIENCIAS	NOMBRE DOCENTE INVESTIGADOR
La modernización de la vereda el Encanto. 2017	10°	Ciencias Sociales	Recolectores de conocimiento histórico local.		Faiver Urazán Jovel
¿ES UN PROYECTO ONDAS TIC? <small>(SI APLICA MARCAR ENFRENTA CON X)</small>		SI		NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA					
IMPACTO					
Identificar y reconocer los procesos de modernización de la vereda el Encanto, para la construcción de un informe. Dicho informe pretende dar cuenta de los momentos históricos que ha vivido la vereda hasta nuestros días. Como impacto este documento se constituye en un insumo para el conocimiento del contexto local.					
ACCIONES DE MEJORA					
<ul style="list-style-type: none"> •Seguir en la identificación de núcleos familiares y su procedencia. •Indagar sobre los sentidos de proyecto de vida de las familias de la vereda el encanto. •Investigar la historia de cada una de las sedes. •Fomentar conocimientos étnicos relacionados con el cabildo indígena pijao. 					

Nota: Si X NO autoriza la publicación del Proyecto Ondas, para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

Docente Nombre y Apellidos: Javier Urzón J.

Firma: [Firma manuscrita]

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: Jonathan Ortiz Paredano

Firma: [Firma manuscrita]

Rector Nombre y Apellidos: * Alba Luz Pacheco de la Isica

Firma: * [Firma manuscrita]

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: Diana Marcela Esquerro B.

Firma: [Firma manuscrita]

Cargo: SECRETARIA - PAGADORA.

Nombre y Apellidos: * Juan Manuel Arango

Firma: [Firma manuscrita]

Cargo: DOCENTE.

Nombre y Apellidos: _____

Cargo: _____

Firma: _____

MUNICIPIO	SANTA MARÍA		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LAS JUNTAS		
SEDE EDUCATIVA	PRINCIPAL		
CODIGO DANE SEDE	241676000132		
NOMBRE DEL PROYECTO	La modernización de la vereda el Encanto.		
NOMBRE DEL PRODUCTO	Bitacora, fotos e informe final.		
FECHA DE VISITA	5/09/2019	ZONA: Norte	RURAL: Rural

LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	FAIVER URAZÁN JOVEL	83.234.779	3114581006	DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES.	
2	ALBA LUZ PACHECO DE LAISECA	36.160.442	3132951569	RECTORA	
3					
4					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Fajoy Druzan Jover, identificado con C.C. No. 83234779 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto (La modernización de la vereda el Encanto) del Establecimiento Educativo (Las Juntas), en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a (Proyecto Ondas) producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a (Proyecto Ondas) producto del proyecto (La modernización de la vereda el Encanto) del Establecimiento Educativo (Las Juntas), en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto (La modernización de la vereda el Encanto) se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto (La modernización de la vereda el Encanto) se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto (La modernización de la vereda el Encanto) a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto (Proyecto Ondas) ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento (Proyecto Ondas) y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo (Las Juntas) y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 26/04/2019
Firma: [Signature]
Nombre: Fajoy Druzan Jover
Identificación: 83234779



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que la modernización de la vereda el Encanto ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa LAS JUNTAS de la Ciudad SANTA MARIA identificada con Código DANE 241676000132.
2. Que la modernización de la vereda el Encanto tiene como propósito identificar y reconocer los procesos de modernización de la vereda el Encanto, para la construcción de un informe. Dicho informe pretende dar cuenta de los momentos históricos que ha vivido la vereda hasta nuestros días. Como impacto este documento se constituye en un insumo para el conocimiento del contexto local
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de PROGRAMA ONDA.

En razón a lo anterior, éste documento se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre la modernización de la vereda el Encanto descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. La modernización de la vereda el Encanto en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. la modernización de la vereda el Encanto ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar la modernización de la vereda el Encanto de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes a la modernización de la vereda el Encanto para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, a la modernización de la vereda el Encanto para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso de la modernización de la vereda el Encanto únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



Reconocer la modernización de la vereda el Encanto, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. **3.** No vender ni comercializar el producto.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Éste Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 26 de septiembre de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila